

Calderín

Barrado

Dezcalcar

Delgado

José Suárez

[Signature]

Donder Bouza
Consuecos

Fajera

El Intendente
Pedro

el Secretario int.
[Signature]

Nº 34.

En la ciudad de Palma de Mallorca, capital de la provincia de Baleares, siendo las doce horas del día diez de mayo de mil novecientos veinte y cuatro se constituyó en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, juntamente con el Hmo. Sr. Alcalde, D. Rafael de la Rosa Viquez, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, y habiendo transcurrido quince minutos sin que haya número suficiente de señores Nucleos para poder celebrarla, procede remirse de nuevo, en segunda, el próximo viernes, día diez de los corrientes, a la hora indicada en la convocatoria.

De la Rosa
[Signature]

el Secretario int.
[Signature]

Nº 35.

sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria por la Comisión Municipal Permanente el día diez de mayo de mil novecientos veinte y cuatro

En la ciudad de Palma de Mallorca, capital de la provincia de Baleares, siendo las doce horas y veinte y cuatro minutos del día diez de mayo de mil novecientos veinte y cuatro, se reúne, en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Sr. Alcalde, D. Rafael de la Rosa Viquez, la Comisión Municipal Permanente, en asistencia de los señores Concejales de Alcalde, D. Antonio Luis Sureda, D. Mario Barder Andreu, D. Pedro Cabrer Rodriguez, D. Miguel Duran Pastor, D. Ramón Barder Bouza, D. Carlos Forteza Hreguana, el Sr. Interventor D. Pedro Peque S. de Yarabito, y asistidos de mi el infrascripto secretario interno, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, y siendo ya las doce horas y veinte y cinco minutos el Sr. Presidente abre la sesión, viéndose lectura al acta de la anterior, de día tres de los corrientes, que se aprueba por unanimidad.

Por el secretario actuante se hace constar ha excusado su asistencia al acto el Sr. Barrado Torres.

Seguidamente se acuerda proceder a la recepción provisional y aprobar la liquidación de las obras de canalizaciones subterráneas en Casco Mallorca y obras en cauce corriente de Riera, llevadas a cabo por Dragados y Construcciones S.A. por importe total de cincuenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y nueve pesetas.

Acto segundo se acuerda aprobar Primera Certificación a Buena Cuenta, por obras realizadas por "Dragados y Construcciones S.A." relativas a ajardinamiento de nuevos parques en Pl. Hornabeque, por un importe total de seiscientos sesenta y ocho mil novecientos siete pesetas.

Acto segundo se acuerda declarar la validez del acta licitatorio celebrado el día 25 de abril último, y adjudicar la subasta de las obras de pavimentación en pública, drenaje y canalizaciones subterráneas para futuras instalaciones de alumbrado público en la Esplanada Juan Yngou, a D. Juan Mir Bonh, en firma definitiva, por la suma de un millón cuatrocientas veinte y cuatro mil, en las condiciones aprobadas por el Pleno

2.
Se acuerda aprobar liquidación obras canalizaciones subterráneas en Pl. Mallorca y cauce corriente de Riera; 54.659 pts.

3.
Se acuerda aprobar Primera Certificación a Buena Cuenta obras de ajardinamiento en los parques en Pl. Hornabeque; por 668.907 pesetas.

4.
Se acuerda adjudicar en subasta obras pavimentación y otros en Esplanada Juan Yngou; 1.462.000 pts. a D. Juan Mir Bonh.

en sesión de día veinte de febrero del corriente año, desistiendo de las garantías constituidas por los restantes licitadores; y debiéndose dar cumplimiento a todos los requisitos exigidos para estos casos.

5. Auto requerido se acuerda aprobar el auto licitatorio celebrado el día 25 de marzo último, y, consecuentemente, adjudicar definitivamente la subasta de los trabajos de drenaje de pluviales en la calle José Martínez y en tramos de las de San Macleat y San Rafael, entre José Martínez y Pl. de Manacor, a "Construcciones Jaime S. A." por la suma de dos millones setecientos sesenta y siete mil pesetas, en las condiciones aprobadas por el Pleno en sesión de día veinte de febrero último; procediendo a la devolución de las garantías constituidas por los restantes licitadores y debiéndose dar cumplimiento a todos los requisitos exigidos para estos casos.

6. Igualmente se acuerda aprobar el auto de recepción provisional y la liquidación de las obras de pavimentación asfáltica, drenaje de pluviales e instalación de alumbrado público en calle sin nombre, de acceso al Instituto San Malpert, llevadas a cabo por D. Manuel Perello Cerdà; y cuya liquidación, total y global, asciende a la suma de un millón veinte y nueve mil cuatrocientos noventa y cuatro pesetas.

7, 8, 9, 10. Seguidamente se acuerda dar fe por enterada y no recurrirlas, de cuatro Resoluciones dictadas por el Tribunal Provincial de lo económico-administrativo, en reclamaciones formuladas por el concepto de contribuciones especiales, por D. Antonio Saldaña Torres y la Organización Sindical.

11. Auto requerido se acuerda la anulación del recibo correspondiente al concepto de Plus-Valía, por importe de 24.090 pesetas, a nombre de D. Guillermo Miralles Maupé y otros, derivando del expediente C-23.663, por haberse experimentado error aritmético; procediéndose a nueva liquidación.

proceder a una liquidación
12.

Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:

Se acuerda estimar en parte el recurso de reposición interpuesto por D. Francisca Murell Monroyer de Murell Monroyer y otra contra la liquidación por importe de 165.982 pts.

"Se acuerda estimar en parte el recurso de reposición interpuesto por D. Francisca Murell Monroyer de nombre propio y en el de sus hermanas M. Yguarín, Felisa y Bernardas, contra liquidación que en cuantía de 165.982 pts. le fue practicada en el expediente de Plus-Valía C. 23756, procediéndose por tanto, anular y dejar sin efecto la liquidación impugnada, dar de baja el correspondiente rubro y efectuarse otra en la forma anteriormente expuesta"

13.
Se acuerda dar lugar al recurso de Plus-Valía, base de Equivalencia 43.178 pts., dejando sin efecto la liquidación y procediéndose a estimarla ajustada a derecho.

Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:

"Se acuerda dar lugar al recurso de reposición verbal interpuesto por D. Juan Manuel Castellón en representación de Pannosa S.A. contra la liquidación que en cuantía de 43.178 pts. le fue practicada por el concepto impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos, en su modalidad de Base de Equivalencia, en razón de la propiedad del de parte determinada de finca lindante con la Plaza Mediterráneo y el Paseo Gabriel Roca, por cuanto no se tuvo en cuenta la norma que señala el art. 30 de la Ordenanza para aquellos terrenos que, como el de referencia, tienen un fondo superior al normal de 30 metros; procediéndose por tanto anular y dejar sin efecto la liquidación impugnada, dar de baja el correspondiente rubro y efectuarse otra en que haciéndose aplicación de dicha norma, se liquide a base de una primera parcela de 1.140 m², según los valores asignados al Paseo Marítimo y el resto de 1.621 m² al 50% de dichos valores.

14.
Se acuerda dar lugar al recurso de D. Guillermo Beltrán contra liquidación por 35.781 pts. anulándola y procediéndose a una liquidación.

Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:

"Se acuerda dar lugar al recurso de reposición interpuesto por D. Guillermo Beltrán Montaña contra la liquidación que en cuantía de 35.781 pts. le fue -

practicada en el y otro en el expediente de Plus Valia C-25443, procediendo por tanto, anular y dejar sin efecto la liquidacion impugnada, dar de baja el correspondiente recibo y efectuarse otras relativamente a una tercera parte indistintas de la finca en cada una de ellas, la una a nombre del recurrente y la otra a nombre de D. Antonio Bullon Banzo, domiciliado en la calle San Miguel, 142-7-13 de esta ciudad.

15. Auto seguido se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuacion:
se acuerda anular el recibo indebido a "Borras Tabla"; por 99.524 pts.

Auto seguido se acuerda acceder a lo solicitado por D. Angel y D. Borras Tabla, apoderados de la Empresa Barbarela, S.A., en consecuencia, anular en la misma la suma de noventa y nueve mil quinientos veinticuatro pts. (99.524) importe del recibo adjunto n.º 3.418 del ejercicio de 1973 por el concepto de roturas sin edificar, por estar acreditado el pago de contribucion Urbana (finca construida) sala de fiestas Barbarela a nombre de Jose Roses Avira desde el año 1971.

16. Auto seguido se acuerda anular el recibo, por 11.500 pts, a nombre de D. Borras Pascual Borrata.
Auto seguido se acuerda la anulacion del recibo 5/73, por roturas sin construir, a nombre de D. Borras Pascual Borrata y por importe de once mil quinientas pesetas.

17. Auto seguido se acuerda encargarse y abonar a la empresa de la inspeccion mecanizada expedientes multas, correspondientes al mes de marzo ultimo, por importe de once mil doscientas sesenta y una pesetas; 15.325 expedientes.

18. Auto seguido se acuerda aprobar veinte y nueve propuestas sobre anulacion de recibos por el concepto de roturas sin edificar, por un importe total de once mil cuatrocientas y seis pesetas, segun relacion de dictámenes que comienza por el correspondiente a D. Antonio Borrás Tabla y termina por D. Antonio Luster Bar.

19. Igualmente se acuerda aprobar dos propuestas

Se acuerda cancelar el saldo de los recibos por el concepto de "Recibidos", a nombre de distintos contribuyentes, por un total de seis mil trescientos pesetas.

Se acuerda cancelar el saldo de los recibos por el concepto de "Recibidos", a nombre de distintos contribuyentes, por un total de seis mil trescientos pesetas.

20.

Se acuerda aprobar relación de gastos suplidos por Depositaria correspondientes a los meses de febrero y marzo últimos, por un total de veinte y cuatro mil cuatrocientas sesenta y seis pesetas.

Auto continuo se acuerda aprobar una relación de gastos suplidos por Depositaria correspondientes a los meses de febrero y marzo últimos, por un total de veinte y cuatro mil cuatrocientas sesenta y seis pesetas.

21, 22, 23.

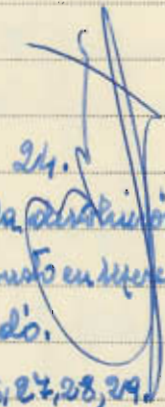
Se acuerda adquirir, comprar y abonar materiales y servicios para atenciones de bomberos.

Seguidamente se acuerda proceder a la adquisición, encargo y pago de los materiales y servicios que se detallan en continuación:

21. - A G. J. Talabárizes Mundial, materiales sanitarios y su colocación en mercado St. Pedro y Juan, por 1.473 pesetas.

22. - A D. Antonio Mas Morey, por reparación en zona posterior pastadero, por importe de 83.996 pesetas.

23. - A D. Antonio Mas Morey, reparación áreas pastadero, por importe de 83.082 pesetas.

24. 

Se acuerda adquirir y pagar materiales diversos para zona interior.

Auto segundo se acuerda la devolución de la fianza, constituida en su día, por importe de tres mil quinientas pesetas a D. Antonio Blaueras Capella, por baja B-17 del mercado del Camp-Redó.

Seguidamente se acuerda adquirir y abonar materiales diversos para zona interior, según se detalla en continuación:

25. - A D. Antonio Jiménez Fernández, por uniformes Porteros, 84.320 pesetas.

26. - A Campsa, por carburoantes para vehículos municipales, por importe de doscientas noventa y cinco mil quinientas pesetas.

27. - A D. Antonio Jiménez Fernández, uniformes Brigada Circulatoria, por diez mil trescientas veinte pesetas.

28. - Al mismo, por uniformes y camisas Brigada Alumbrado, por 73.074 pesetas.

29. - Al mismo por uniformes y otros para chóferes Alcatría, por 55.320 pesetas.

De 30 a 38.

Se acuerda autorizar a la Compañía de Energía Eléctrica de la Ciudad de esta Ciudad

Seguidamente, en las condiciones que se detallan en sus respectivos expedientes, que se aprueban, se acuerda autorizar a la Compañía de Energía Eléctrica de la Ciudad para que construya y opere líneas de transmisión y tendido de líneas de energía eléctrica en las zonas indicadas en los expedientes que se relacionan a continuación.

A. Líneas:

30.- En calles Reyalo, Alf. Gutiérrez Tous; calle Reyalo.

31.- En calles R, Don Quijote; Robinson Montaner, 114; Dr. Cayetano Heredia.

32.- En calles Cabo de San Blas, 15; Barutillo.

33.- A yera. - En calles Francisco Vidal y Soldado Pineda, por la calzada.

34.- A yera construcción Betón. Transformadora subterránea y zanjas en calle 297, debiendo discurrir por zona de calzada.

35.- A yera. - En calle Corp. Mari, cruzando, y F. Vidal, por zona de terreno existente en esta calle, sin afectar a la calzada.

36.- A yera. - En calle Francisco Suñer, 68, bajo arena; y general Riera, 380, bajo la arena.

37.- A yera. - En calles Alf. Olegario - Alf. Olvera; B. Torres, 98; Ciudad de Guineas; Monterrey, 93 y Carayunay; Padre Molina.

38.- A yera. - Dr. Argentina, cruzando, ayudando a Albal; Fabrice; Muelle y Rodríguez Adas; Comilla Espinosa; Muro; Deán Tous, cruzando, aux. a líneas; Maestro Fallo; Bajo Ordinas; Bajo Riera y Sol Ameller; Maestro Ponce; Bajo Ordinas y Sol Ameller, habiéndose acordado que si en el futuro se instalasen líneas de alta tensión las mismas debieron discurrir por zonas de calzada.

39.

Se acuerda abonar horas extraordinarias a D. Carlos...

A continuación se acuerda abonar a D. Pedro Herrera la cantidad de dos mil ochocientos cincuenta y seis pesetas, importe de las 2 horas extraordinarias prestadas durante el mes de abril último, en el Centro Municipal.

De 40 a 58

Seguidamente se acuerda el abono de los trabajos...

de acuerdo a los gastos en
impresiones trabajos en carga
de los y adquirir y abonar ma-
teriales diversos actividades
de culturales

por recibidos, suscripciones a periódicos y revistas y adquirir
y abonar materiales diversos para atenciones de activi-
dades culturales, según se detalla a continuación:

- 40.- A. D. Goya del Lunes, número concreto, 3.150 pesetas
41.- A. Diario de Mallorca, números concretos, vein-
te y una mil quinientas diez pesetas.
42.- A. D. José Ollera, 11.800 pesetas, por autos celebra-
dos en la Catedral, Fiesta de la Campueta
43.- Al escultor D. Manuel Borrado, trabajos construc-
ción monolito, con lapida, inscripción y otros, con un
matita bruto bruto, cincuenta y cinco mil pesetas.
44.- A. D. José Fullana Pastor, arreglo órgano Coral
Balaguer, 4.900 pesetas.
45.- A. D. Fausto Camps Morell, encargo restau-
ración cuadro Ramón Sureda, por veinte y cinco mil
pesetas.
46.- A. Editorial aula, para la Biblioteca Muni-
cipal, obras diversas, por siete mil ochocientos pesetas.
47.- A. libros Mallorca, para idem idem, por importe
de 6.088'50 pesetas.
48.- A. "Plaza Jovés", por idem idem, y un total de
diez y nueve mil cuatrocientas setenta y cinco mil pesetas.
49.- A. libros Creso, por idem idem, por mil pesetas.
49.- A. Felipe Borrada, por idem idem, por 336 pesetas.
51.- A. Dijo de José Vilas, rollos papel higienico y otros,
por 2.891 pesetas.
52.- A. Mein, un juego de portieras balcones y otros
para y. G. "Dar" y abrid. "de Zamora", por un total de diez y
ochos mil cien pesetas.

de 53 a 70.

de acuerdo a los gastos en
y otros permisos para
obras a particulares.

esto referido, en las condiciones que se detallan
en sus respectivos expedientes, se acuerda, conceder los per-
misos para obras a particulares que se relacionan
a continuación:

- 53.- Permiso a D. Isabel Guzmán Ribot, para en el
edificio en construcción sito en la esp. (San Esteban), intro-
ducir modificaciones según planos que acompaña

54. - Permiso a D. Fernando Godero Diaz, para en el edificio en construcción sito en la c/ Colina, nº 36, introducir obras de modificación en la primera planta arregladamente a los nuevos planos presentados en 27/12/73

55. - Permiso a "Inmobiliaria Balear Catalana 1.ª" y en su representación a D. José María Molina, para en el solar sito en la c/ Medico José Barber, construir un edificio arregladamente a los planos que acompañan.

56. - Permiso a D. José Yunque Cruz, para proseguir las obras de construcción de un edificio en la c/ Pedro II muy. a Reina María de Montpellier, según planos presentados en 2-10-70

57. - Permiso a D. Gabriel Gordis Coste, para en el edificio en construcción sito en la c/ Medico Barber, proceder a la adición de una planta sótano, según planos que acompañan.

58. - Permiso a D. Catalina Gabres Garau, para en el solar nº 18 sito en la c/ Reina Taula de Napoles, construir un edificio arregladamente a los planos que acompañan.

59. - Permiso a D. Antonio Rubi Nicolson, para en el edificio en construcción sito en la c/ Vte. Mulet y Arca, nº muy. a Menendez Pelayo, proceder a la supresión de la planta semisótano.

60. - Permiso a "Inmobiliaria Constructora Mallorquina S.A." y en su nombre a D. Teófilo Belicotana como administrador de la misma, para en el solar sito en la zona de Son Rapina "Parque Los Almendros", construir un edificio arregladamente a los planos que acompañan.

61. - Permiso a D. José Rosés Rovira y otro para en el edificio en construcción sito en la c/ Turisid muy. a Juan Crespi, proceder a la redistribución de la planta piso primero, según planos que acompañan.

62. - Permiso a D. Gabriel Pons Boscanca, para en el solar sito en la c/ Lago Mayor muy. a Cuatro Cantons, - construir un edificio arregladamente a los planos que

acompañada

63.- Permiso a D. Belvres Eusebio Dello, para en el edificio en construcción sito en la c/ Velodromo, introducir obras de reforma en la planta baja y planta quinta, según planos que acompañaba

64.- Permiso a D. Mateo Sureda Sanis, para en el edificio en construcción sito en la c/ Miguel Santandreu, introducir obras de modificación arregladas a los nuevos planos que acompañaba

65.- Permiso a D. Jeronima Fern. Couas, para proseguir las obras de nueva construcción de un edificio en solar sito en la c/ San Vicente Ferrer n.º 33-35, con arreglo a los mismos condiciones que le fue concedida en 2/4/72 y 1/6/73

66.- Permiso a D. Miguel Salorda Pous, para derribar la finca sito en la c/ Antonio Loquera n.º 52, libre de impuestos

67.- Permiso a D. Mariano Alomar Torra, para en la finca sito en la c/ Calvo Sotelo 7/4, ejecutar obras de reforma en la planta sótano y adición de un altillo, arregladas a los planos que acompañaba

68.- Permiso a D. Antonio Albert Salvatier, para en los bajos sitos en la c/ San Miguel aux. en Pl. Mayor y c/ Rubi ejecutar obras de reforma arregladas a los planos que acompañaba

69.- Permiso a "Galeries Preciados, S.A." y en su representación a D. José Luis Botas Martínez, para en el solar sito en Avda. Jaime III, calles Protectora y Berengario de Borja, construir un edificio arregladas a los planos vertificados presentados en 5/4/74.

70.- Permiso a D. José Pibilani Frau y Doña Catalina Santamaña Frau, para en el solar sito en la c/ Salard, construir un edificio arregladas a los planos que acompañaba, las obras no podrán iniciarse sin que previamente presente en las oficinas municipales, certificados expedido por el Registro de la Propiedad de la inscripción de la finca en la que



conste en nulidad de "indivisible"

71.

Se acuerda desestimar el recurso de reposición de Sr. Francisco Bonaguera.

Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta en continuación:

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por Sr. Francisco Bonaguera Ruiz contra el acuerdo de la C. M. Permanente de 2-11-73 relativo a que no ha lugar a declarar en estado de ruina la construcción sita en la C/ Calle Castell no. 1 anexo a/ Cardenal Rosell no. 158, 160 y 162 (Coll. don Robassa) y ordenando la ejecución de determinadas obras en la misma, por cuanto de acuerdo con el art. 168 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12-5-56, los ayuntamientos pueden imponer a los propietarios la realización de las obras precisas para mantener los edificios en condiciones de seguridad, salubridad y ornato público cuando según los supuestos del art. 170 de la propia Ley no procede la declaración de ruina como en el presente caso, llevado inicuamente las consecuencias en orden a la responsabilidad que pueda existir y en sus relaciones cuando sean de naturaleza penal, por propias de la Jurisdicción Civil y no administrativa.

72.

Se acuerda no dar lugar a declaración de ruina construcción sita en la calle Inducato no. 14, esquina a la calle y ordenar reparación.

Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta en continuación:

1.º - Que no ha lugar a declarar en estado de ruina la construcción sita en la C/ Inducato no. 14, esquina a la calle y ordenar reparación establecida en el art. 170 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12-5-56; y, - 2.º - Ordenar a sus propietarios, Sr. Francisco Bonaguera Ruiz y Sr. Vicente Sant Miquel, que en el plazo de dos meses, bajo la dirección técnica competente y a tenor del art. 168 de la citada Ley, en la parte que cada uno corresponda, reparen las grietas y fisuras de las fachadas en ambas calles, la planta del mirador de la calle Inducato y sus fachadas; el forjado de piso por bajo del conector de la vivienda del 2.º piso y de una zona junto a la cornisa en el primer piso, y las humedades en la cubierta del

edificio.

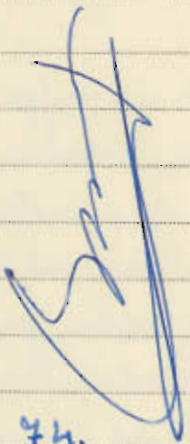
73.

de acuerdo de la
 estado de ruina con
 esta en el Captan
 de Establecimiento

iguualmente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación.

1º- Declarar en estado de ruina la construcción sita en la calle Captan, Alberta no 2, de Establecimiento de este término municipal, porque los daños que presenta la misma no son reparables técnicamente por los medios normales, puesto que más que una reparación precisa obras de reconstrucción total de la cubierta, y porque el coste de dichas obras es muy superior al 50% del valor actual del edificio (art. 140 n.º 2 a) y b) de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12-5-56); y, = 2º.- Ordenar a sus propietarios, Sr. Thomas y Sr. Margarita Cuervo Mir, que en el plazo de un mes, - por motivos de seguridad y a tenor de los arts. 163 y 170 de la citada Ley, efectúen la demolición total del citado edificio en la forma y condiciones determinadas en el art. 142 de las Vigentes O. M. M. sobre uso del Suelo y Calificación; = 3º.- Dar cuenta del presente acuerdo al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia.

Contra en el Salón de la Deputación, que para ocupar en breves



74.

de acuerdo de desestimar
 curso de D. Bartolomé
 y otro, contra acuerdo inclu
 sión finca C. Antillón-Bo
 go Ribes y duca de Lema
 en Registro Solar.

iguualmente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación.

Desestimar los recursos de reposición deducidos por D. Miguel Manuel Gal Lario, en nombre y representación de D. Bartolomé Roumou Roumou y por D. José María Segura, contra acuerdo de la C. M. Municipal de fecha 15-junio 1973, declarativo de la inclusión de la finca sita entre las calles Antillón, Lorenzo Ribes y duca de Lema, de esta ciudad, en el Registro Municipal de Solares e Inmuebles de Calificación Forzosa. = Por presente desestimación obedece a la carencia de potestad jurídica de los recursos deducidos, sin que se exponga los fundamentos fácticos y jurídicos en que se apoya el acuerdo impugnado.

75.

de acuerdo de inclusión en

iguualmente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación.

Registro M. de Tolares, fin
ca. Calle Barrera, 82-86, ca
cua. 579, y Sr. Juan Sloben,
165.

Incluir en el Registro Municipal de Tolares e Inmue-
bles de edificación Forzosa, la finca señalada con los
números 82, 84, 86, de la calle Barrera, 5, 7, 9, de la calle al-
zina y 165 de la calle Ste. Juana Slobena, de esta Ciudad, de
resultas del expediente tramitado a instancia de Sr.
María Dolores Payeras Slobena, propietaria de dicha finca,
la cual se halla inscrita a su favor en el Registro de la
Propiedad de este Partido, vol. folio 19, tomo del Tomo 244
del Archivo, libro 25 de la lección término del Ayuntamiento
de esta Ciudad, número 12.143. = En presente inclu-
sion se efectúa en base a los supuestos de inadecuación
establecidos en el apartado en los apartados a) y c) del
art. 5-5º del vigente Reglamento de Edificación Forzosa y Re-
gistro Municipal de Tolares, alegados por la promovente
del presente expediente.

76.

Se acuerda aprobar un informe con-
tando por los servicios técnicos, a efectos de extensión del ex-
pediente a efectos de recepción definitiva de las obras de construcción
de un muro y otros en carreteras de acceso al Castillo
de Bellver, llevadas a cabo por D. Jaime Nicotau yari.

77.

Se acuerda la devolución de
la fianza constituida por D. Andrés Oliver Sureda
por importe de diez y ocho mil ochenta y seis pesetas,
por obras de construcción de un muro en calle San Juan
13 de la calle y otra.

78.

Se acuerda estimar el recurso de reposición inter-
puesto por Sr. José María Bayreute López y Sr. Antonio Vaquer
Barris contra el acuerdo de la C. M. Permanente de
fecha 14 de diciembre de 1943, de supresión de la segregación
de una parcela de 40 mts. en los terrenos situados en la
Calle Calco Totelo y, en su consecuencia, autorizar la segrega-
ción de la parcela de referencia en base al informe emi-
tido por los servicios técnicos municipales. = Por tanto
y reunidos el presente expediente, queda autorizada la

regruación de los 40 metros en la el cable total sin condi-
ción alguna, dando que son excedentes de las superficies requie-
rida, para el volumen proyectado de la faja en cuestión.
Darse traslado del presente acuerdo a las partes intere-
radas.

79, 80, 81.

se acuerda aprobar informe
C. generales Presupuesto
Ordinario Especial de
Urbanismo y Especial de
Suavos, ejercicio econo-
mico de 1973

Seguidamente se da cuenta de los informes de
la C. M. Permanente. - Relativos a las Cuentas generales
de los Presupuestos, Ordinario, Especial de Urbanismo y
E. de Suavos, correspondientes al ejercicio económico de
1973, que son del siguiente tenor:

Con cumplimiento del art. 790 de la Ley de Régimen
Local y Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad, de es-
ta Comisión ha procedido al examen de las cuentas ge-
nerales de los Presupuestos Especiales de Urbanismo, -
1973, Ordinario, 1973 y Especial de Suavos, con los do-
cumentos correspondientes que se indican en la Regla 77
de la citada Instrucción. - Examinados dichos documen-
tos y resultando que confrontadas las referidas cuentas
generales con los presupuestos referidos, lo acuerdos de
modificación del estado de gastos, la liquidación del Pre-
supuesto y los mandamientos de pago que con sus justifi-
cantes han sido puestos a disposición de la Comisión, más
los mandamientos de ingresos correspondientes que así-
mismo la Comisión ha podido examinar y confrontar,
lo mismo que el resultado del outa de arques de 31 de
diciembre último, referentes a los fondos de los Presupuestos
Especiales de Urbanismo, Ordinario y Especial de Suavos,
estima la Comisión que quedan debidamente justifi-
cadas dichas cuentas.

se acuerda aprobarlos

82.

se acuerda aprobar
informe C. M. Permanente
de Cuenta Municipal de
Administración del Patri-
monio 1973.

se acuerda aprobar informe emitido por la C. M.
Permanente, que es del siguiente tenor: - Con cumpli-
miento del art. 790 de la Ley de Régimen Local y reglas
80 y 81 de la Instrucción de Contabilidad, esta Comisión ha
procedido al examen de la cuenta de Administración
del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1973,

en cuyo efecto ha tenido a la vista dicha cuenta con los documentos correspondientes que se indican en la primera de las reglas citadas de la Instrucción de Contabilidad. - Examinados dichos documentos y resultados: que examinada la Cuenta de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio anterior, confrontada la misma con los aumentos y erogaciones efectuadas durante el indicado periodo en relación con el último inventario municipal, la Comisión entiende haber quedado cumplidamente justificada dicha cuenta. - En su virtud. - Esta Comisión, convocada por los Consejales autorizados al margen, que suscribe el presente informe, entiende procedente la aprobación de la cuenta citada.

Se acuerda aprobarlo.

83.

En continuación se acuerda aprobar la propuesta

se acuerda designar a D. José
Martínez y a D. Vicente
Mari Mari, para cargo
Oficial y Sub-Oficial
de Bomberos, interinamente

que se inserta seguidamente:
Berignán a D. Jesús Martínez Blado, pareja de esta Corporación, y a D. Vicente Mari Mari, cargo de Bomberos, para el desempeño interino, respectivamente, de las plazas de Oficial y Suboficial del Cuerpo de Bomberos, desde que se les comunicar el presente acuerdo a los funcionarios D. José Martínez Blado y D. Vicente Mari Mari citados en el anterior párrafo, además de las retribuciones que les corresponden por las plazas en propiedad que desempeñan, las cantidades que les sean de aplicación en concepto de complementos de destino por mayor responsabilidad. - Que D. Vicente Mari Mari, que actualmente desempeña interinamente la plaza de Oficial del Cuerpo de Bomberos, designado por acuerdo de la C. M. Permanente de fecha 3 de agosto de 1943, cese en el desempeño interino de dicha plaza, a partir del día en que se le comunicar que este acuerdo.

84.

Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:

forzosa por edad, Policía
Municipal D. Mateo Coll
Comas

Jubilarse con carácter forzoso al Policía Municipal de esta -
corporación D. Mateo Coll Comas, por cumplir los 65 años de edad
el día 13 del mes de mayo en curso y con efectos del día siguiente,
por estar prevista dicha edad en el art. 2.º del Decreto del Mi-
nisterio de la Gobernación de 8 de mayo de 1961 como lími-
te máximo para la jubilación, y concederle con efectos
del día 1.º de junio del año en curso, como anticipo rein-
tegrable con carácter provisional y a resultas de lo que
en su día resuelva la Mutualidad Nacional de Previ-
sión de la Administración Local, la cantidad de 3.752.-pts. mensuales, más dos pagas extraordinarias
replazatorias de igual cuantía, una en julio y otra
en diciembre, cuyas cantidades serán descontadas en
la primera liquidación que practique la Mutualidad
Nacional de Previsión de la Administración Local en
que ya figure la pensión definitiva.

85.

se acuerda abonar gastos
entierro por fallecimiento
Policia Municipal D. Ant-
onio Sureda.

Finalmente se acuerda aprobar la propuesta que
se inserta a continuación:

Abonar a D. Antonio Sureda Guillón, la cantidad
de ochocientas pesetas (800.-pts.), por una sola vez en concep-
to de gastos de entierro y funeral, con arreglo al acuerdo de
la C.M. Permanente de quince de julio de 1929, toda vez
que por no ser el causante D. Antonio Sureda Peayser,
Sargento de la P. Municipal jubilado, fallecido el día 13 de
abril de 1974, viudo del extinguido Montepío de Funciona-
rios del Ayuntamiento de Palma de Mallorca y haber
sido jubilado con anterioridad a la creación de la mu-
tualidad Nacional de Previsión de la Administración
Local, no le corresponden las cantidades que por defun-
ción tienen establecidas las autoridades citadas.

86.

Conceder ayuda económica
a D. Domingo Contreras
para atenciones de enferme-
dad

Este continuo se acuerda abonar a D. Domingo
Contreras Mateo, la cantidad de dos mil seiscientos
veinte y cinco pesetas, por intermanente, sin intervención
quirúrgica de su esposa en la Policlínica Miramar.
Seguidamente se acuerda aprobar las pro-
puestas que se insertan a continuación:

87.88.

se acuerda enargar los
trabajos de delineación a D. Antonio de
Vergara y Berbel la
cantidad de seis
meses.

87) Enargar trabajos de delineación a D. Antonio de Vergara y Berbel la cantidad de seis meses, contados desde el día en que inició sus servicios, y sea el día 18 de marzo del actual, hasta seis meses después, debiendo justificar mensualmente el jefe del servicio, los trabajos realizados por el delineante citado. = abonar al Delineante D. Antonio de Vergara y Berbel la cantidad de 6.816 pts. por trabajos de delineación realizados y justificados durante el mes de marzo, y 14.605 pts. por los trabajos realizados y justificados durante el mes de abril, sujetos las cantidades estas a las deducciones legales y reglamentarias en vigor.

88. Enargar trabajos de delineación a D. Juan M. Berbel Kallis, por un periodo de seis meses, contados desde el día en que finalizó los trabajos que anteriormente se le habían enargado, hasta el día 24 de octubre del actual, siendo la cantidad a cobrar al mes la de 14.605 pts.

89.

se acuerda contratación
servicios de D. Ramón
Pani, como Oficial
Administrativo, temporal
de

Igualmente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:

Contratar los servicios de D. Ramón Pani, bien conocido en Derecho, para ser prestados como Oficial Técnico-Administrativo de Secretaría, a razón de 16.280 pts. mensuales, y por un periodo de duración comprendido desde el día en que inició sus servicios hasta seis meses después; debiendo cesar si por los que están en situación de expedencia voluntaria se solicitase su nuevo ingreso sin existir vacante, a la plaza que es objeto de la presente contratación, cuando no desarrollase el rendimiento exigible y la competencia idónea para el desempeño de sus funciones, al igual que cuando su conducta y actuación mereciera y constituyera cualquiera de las faltas que se refieren los Arts. 101 al 107 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, o también quince días antes de celebrarse la correspondiente

oposición

90

se acuerda abonar recibos suministrados a funcionarios, mes de enero.

auto continuo se acuerda abonar al Colegio O de Zaragoza de Baleares, la cantidad de noventa y seis mil novecientas nueve pesetas, importe de los recibos suministrados a los funcionarios de este Ayuntamiento, durante el mes de enero último.

91.

se acuerda abonar horas extraordinarias a funcionarios de Personal.

seguidamente se acuerda abonar las horas extraordinarias prestadas en el Depósito de Bases, durante el pasado mes de abril, segun se detalla a continuación:

A. D. Antonio Estebar Ferrer y a D. Guillermo Colomés, por 50 horas, la cantidad de tres mil quinientas cincuenta pesetas a cada uno de ellos.

92.

se acuerda contratación temporal como auxiliares administrativos a D. Juanma In. Obrador Duran y otros.

igualmente se acuerda aceptar la propuesta que se inserta a continuación:

Contratar los servicios de D. Juanma In. Obrador Duran, D. Magdalena Vidal Font, D. Margarita Lantaño Palmar, D. José Álvarez Aparicio y D. Antonio J. Bordey Bonet para ser prestados como Auxiliares Administrativos de esta Corporación, a razón de 9.945 pts. mensuales cada uno de ellos, cantidad sujeta a las alteraciones legales y reglamentarias en vigor, por un periodo de seis meses, comprendido este desde el día en que inicien, o iniciaron, sus servicios hasta seis meses después, teniendo en cuenta no obstante que los dos plazas que están a disposición de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Vacantes, que son las de D. José Álvarez Aparicio y D. Antonio J. Bordey Bonet, tendrían que quedar libres, cuando en consecuencia los que las desempeñen, si antes de expirar el plazo de seis meses previsto, la citada Junta Calificadora emitiera que se queda o una o con las dos plazas citadas; debiendo cesar también los cinco auxiliares administrativos contratados, si alguno de los auxiliares administrativos en situación de expediente voluntaria solicitase su nuevo ingreso sin existir vacante, cuando no desarrollasen el movimiento -

exigible y la competencia idónea para el desempeño de su función, al igual que cuando su conducta y actuación desmerezca y constituya en cualquiera de las faltas a que se refieren los arts. 401 al 404 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, o quince días antes de celebrarse la correspondiente oposición, o también cuando sean cubiertas las plazas en propiedad. - Con igualdad de condiciones se acuerda - Encargar trabajos propios de auxiliar administrativo a D^{ña} María Antonia Vaquer Albors, a pesar de no existir vacante, pues las cinco existentes son contratadas por los citados en el párrafo anterior, atendiendo económicamente la dotación de dicha plaza con las vacantes existentes de Oficial Técnico-Administrativo de Contabilidad.

93.

Se acuerda abonar trabajos realizados como auxiliares administrativos, a D^{ña} María Angeles Bauga y otros

Igualmente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta en continuación:

abonar a D^{ña} María Angeles Bauga Bauga, D^{ña} Magdalena Alcega yuana, D^{ña} Antonia J. Bordoy Boet, D^{ña} Magdalena Vidal Larre, D^{ña} Antonia Laida Marín, D^{ña} María Margarita Thomas Andrieu, D^{ña} Juana María Obrador Durán, y a D^{ña} María Antonia Vaquer Albors la cantidad de 3.600 pts. a cada una de ellas, proporcionalmente a los días trabajados durante el mes de marzo del actual como auxiliares administrativos contratados, y a D^{ña} Antonia J. Bordoy Boet, D^{ña} Magdalena Vidal Larre, D^{ña} Juana María Obrador Durán y D^{ña} María Antonia Vaquer Albors la cantidad de 9.945 pts. a cada una de ellas proporcionalmente a los días trabajados durante el mes de abril, sujetas dichas cantidades a las deducciones legales y reglamentarias en vigor.

Se acuerda declaración de urgencia. Procede especial declaración de urgencia, acordada por unanimidad de los señores concurrentes al acto, que exceden de la mayoría legal absoluta se tratan los asuntos siguientes:

I.

se acuerda conceder por el mismo para obras a. D. de filo morillas

Auto seguidos en las condiciones que se indican en su propio expediente, que se aprueban, se acuerda emitir el permiso para obras que se desarrollan en continuacion.

Permiso a B. Berfelo Morillas Puente, para derribar el edificio sito en la calle Ambrosio que don Salvador sug. de murico Balanguer, libre de inquilinos.

II.

se acuerda encargar y abo. mar trabajos vertidos y otros en vertedero de San Blas, a D. Gabriel Sumar, 146.100 p.

seguidamente se acuerda encargar y abo. a D. Gabriel Sumar Carbonell, los trabajos de vertidos, compactacion y recubrimiento de residuos solidos, en el vertedero controlado de la finca "San Blas", por un total importe de ciento cuarenta y seis mil pesetas.

III.

se acuerda encargar y abo. no transporte residuos solidos a vertedero controlado en "San Blas", a D. Juan Pasual Serra, por 134.193 p.

De continuacion se acuerda encargar y abo. a D. Juan Pasual Serra, los trabajos de transporte de residuos solidos, de la recogida de basuras, al vertedero controlado sito en la finca "San Blas", por un total importe de ciento treinta y cuatro mil ciento noventa y tres pesetas.

IV

se acuerda aprobar primera certificacion a buena cuenta. obras ampliacion talleres y otros recogida de basuras, por 2.424.045 pesetas.

seguidamente se acuerda aprobar la primera certificacion a buena cuenta por obras de ampliacion de garaje y talleres, y otros, en la Planta de tratamiento de basuras, por el siguiente importe: dos millones cuatrocientos veinte y cuatro mil cuarenta y cinco pesetas; correspondiendo al contratista D. Juan Perello Lenda, la suma de 2.315.806 pesetas; y a D. Juan Perello, por honorarios facultativos, la cantidad de 108.239 pesetas.

V.

se acuerda aprobar relacion de gastos de Representacion, 73.417 p.

De continuacion se acuerda aprobar una relacion de gastos de Representacion, por un importe total de setenta y ocho mil cuatrocientas diez y siete pesetas, segun una relacion que comienza por factura Form Fondo, 3.564 pesetas; y termina por factura Hotel Niza, 3.000 pesetas.

VI

se acuerda rectificar acuerdo por go a Casa Plenas, por error en epoca de 2.700 pesetas.

decretado por esta misma c. m. Permanentemente, se se sione de otra, uno de marzo ultimo, a la casa Plenas, el pago de quinientos mil ciento veinte pesetas, se acuerda rectificar el numeral de referencia en el sentido de

deducir de la suma indicada la cantidad de dos mil setecientas pesetas, aprobada ya con anterioridad, quedando definitivamente señalados el pago en doce mil ochocientos veinte pesetas.

VII

Se acuerda darse por enterada la autorización alcaldía para desplazamiento de sus miembros de la Comisión y funcionarios.

Seguidamente se acuerda darse por enterada de los escritos del Sr. Alcalde, notificados en desplazamiento a Madrid, los días 2 y 3 del corriente. Igualmente se acuerda darse por enterada de las autorizaciones concedidas por el Sr. Alcalde para desplazamiento a Madrid y Barcelona, de los señores D. Pablo Seguí Alemany, Cebujal; D. Juan Grau, Ingeniero; y de D. Juan A. Moll, Jefe del Ayuntamiento de la ciudad, para gestionar asuntos de interés municipal.

VIII

Se acuerda jubilación de D. Jesús Trada Rodríguez, Inspector de Abastos.

Ante lo requerido se acuerda aceptar la petición de jubilación del productor D. Jesús Trada Rodríguez, Inspector de Abastos, en efecto del día diez de los corrientes, abarcando de la parte proporcional de la paga extraordinaria de 18 de julio y vacaciones no disfrutadas, ocho días y medio.

IX.

Se acuerda desestimar el recurso de D. Catalina Beltrán Garriga, Maestra Auxiliar.

A continuación se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación: Desestimar el recurso de reposición interpuesto por D. Catalina Beltrán Garriga, Maestra Auxiliar de esta Corporación, contra el acuerdo de la C. M. Permanente de quince de febrero de mil novecientos setenta y cuatro que desestimó su petición de retrotraer al 23 de octubre de 1963 la fecha de reconocimiento a efectos de quinquenios, del tiempo que estuvo destituida de su cargo, por estimar conforme a derecho dicho acuerdo.

X.

Se acuerda adjudicar a Bartolomé Balaguer Nadal obras renovación aceras, a probadas por el Pleno, en régimen de urgencia, por importe de 1.161.790'66 pesetas.

Igualmente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación: Que sea adjudicada por Concurso Directo, la ejecución de las obras de "Renovación de tranvías de aceras" en sector delimitado de los siguientes riales: Juan de los Ríos, Barceló y Lombos, Jacinta Orell, Arturo Raggi, Pato Obrero, Luis Martí, Alejandro Roselló y Patricia.

Los Obreros y Gloreros", aprobados en régimen de urgencia por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 20 de abril de 1944, al contratista D. Bartolomé Balaguer de Nadal y en las condiciones técnicas y económico-administrativas obrantes en el oportuno expediente y por un presupuesto de 1.161.790'65 pesetas (un millón ciento sesenta y una mil setecientas noventa pesetas con sesenta y cinco céntimos).

Y habiéndose dado cumplimiento al objeto de la convocatoria, y sin más asuntos que tratar, el Sr. Presidente, siendo las tres y cincuenta y cinco minutos, levanta la sesión, de todo lo que, yo, el secretario doy fe.

De la Rota

[Signature]

Barreras

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Seguillan

[Signature]

[Signature]

Bander Banguá

[Signature]

Forteza

[Signature]

el Intendente

[Signature]

el secretario int.

[Signature]

[Signature]